



Para información solamente - documento no oficial.

EMBARGO: 21 de febrero de 2001
0001 horas (GMT)

LA JIFE EN ACCIÓN: VIGILANCIA IN SITU

La práctica de la "diplomacia discreta" es lo que mejor caracteriza a las actividades de vigilancia que realiza la Junta Internacional de Fiscalización de Estupefacientes (JIFE) respecto de la aplicación de los tratados de fiscalización internacional de drogas, a fin de determinar sus puntos débiles y también las mejores prácticas de la fiscalización nacional e internacional de drogas.

En su informe anual, que acaba de aparecer, la Junta cita 18 países a los que ha enviado misiones para obtener información de primera mano y en el lugar sobre la situación de la fiscalización nacional de drogas (Albania, Australia, Bosnia y Herzegovina, España, la Federación de Rusia, Filipinas, Grecia, El Salvador, Honduras, Irlanda, Líbano, Paraguay, Portugal, la República de Corea, la República Unida de Tanzania, Senegal, Suiza y Uruguay).

La Junta, un órgano de fiscalización independiente y casi judicial compuesto de 13 expertos internacionales, trabaja, sin que trascienda al público, para asegurar que haya un suministro adecuado de drogas sometidas a fiscalización para fines médicos y científicos, que no se produzcan desviaciones desde las fuentes lícitas hacia el tráfico ilícito y que los gobiernos tomen medidas contra el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas. Mantiene un diálogo constante con todos los gobiernos del mundo, principalmente por correspondencia. La Junta también envía misiones cada año a unos 15 a 20 países y presenta breves relatos de esas visitas sobre el terreno en sus informes anuales.

Las misiones a los países pasan virtualmente desapercibidas para los medios de información, ya que la política de la Junta, de conformidad con el espíritu de los tratados de fiscalización internacional de drogas, es examinar todas las cuestiones con los respectivos gobiernos con carácter confidencial. Las únicas excepciones se producen cuando son los gobiernos, por sus propias razones internas, los que dan publicidad a las misiones de la Junta. No obstante, la Junta sigue manteniendo con carácter confidencial los detalles de las deliberaciones y los resultados de las misiones. Durante sus períodos de sesiones, la Junta decide si hay que señalar a la atención del público en general una cuestión determinada; aparte de estos casos, los informes de la Junta sólo contienen referencias de carácter general a las misiones.

La Junta examina detalladamente las conclusiones de sus misiones a los países durante sus períodos de sesiones, que se celebran a puerta cerrada en mayo y noviembre de cada año, y adopta un conjunto de observaciones y recomendaciones que luego transmite a los gobiernos interesados. Las recomendaciones tienen por objeto mejorar la eficacia de las medidas contra el uso indebido y el tráfico de drogas.

Los objetivos de las misiones varían según la situación de cada país. Las visitas se realizan sobre todo a países que todavía no se han adherido a uno o más de los tratados de fiscalización internacional de drogas. En otros casos, pueden haberse producido en el país novedades en materia de políticas que justifican un examen más a fondo. La Junta también recibe invitaciones de gobiernos que quieren determinar si las medidas que han adoptado satisfacen los requisitos de las Convenciones y el Convenio internacionales o que desean examinar problemas particulares de fiscalización de drogas que se producen en sus países.

Las misiones por lo general están integradas por dos o tres miembros de la Junta y su secretaría, duran varios días laborables y comprenden exámenes de políticas de drogas con ministros del gobierno y otros funcionarios de alto nivel. Los gobiernos anfitriones organizan las misiones de modo que la Junta tenga la posibilidad de examinar la situación en cuanto a la legislación nacional sobre drogas, el uso indebido y el tráfico de drogas y la coordinación de las actividades de lucha contra las drogas en los planos nacional e internacional, la extensión del problema del uso indebido de drogas en el país, y el cultivo y el tráfico ilícitos de drogas y las medidas adoptadas por el gobierno para contrarrestarlos. Las misiones suelen también incluir un elemento "operacional" o sobre el terreno. Esto puede comprender la visita a un fabricante de productos farmacéuticos, una farmacia de hospital o un centro de tratamiento de las toxicomanías.

Como resultado de la "diplomacia discreta" que practica la Junta, varios países han revisado sus legislaciones para poner en práctica las disposiciones de los tratados de fiscalización internacional de drogas, han establecido estructuras nacionales apropiadas para combatir el uso indebido y el tráfico ilícito de drogas y han reforzado sus actividades de lucha contra las drogas.

La Junta, en cooperación con los gobiernos interesados, examina a intervalos regulares la aplicación de las recomendaciones que hace como resultado de sus misiones.